



Montevideo, 7 de febrero de 2025.

R. de D. N° 031/2025

Acta 1318

EE2025-67-001-000060

EE2025-67-001-000061

VISTO: la autorización conferida por R.de D. N° 285/2024 de fecha 25/7/2024, para que la Gerencia General, por delegación, pueda aprobar las trasposiciones mensuales al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 al 29 de la Ley N° 20.075 de fecha 10/10/2022;

RESULTANDO: que por las Resoluciones de Gerencia General N° 01/2025 y 02/2025, de fecha 20/01/2025, se autorizaron trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024) correspondientes a los meses de Noviembre - Diciembre 2024 respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que tomado conocimiento por este Directorio, se procederá a ratificar lo actuado; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Ratificase en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General N° 01/2025 y 02/2025 de fecha 20/01/2025, a todos sus efectos.
- 2) Transcribese a Gerencia General y al Área Planificación y Control de Gestión.



3) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE